Aprueba Personalidad jurídica

NË SEBGIO VELOSOJARA

ALCALDE

Huépil, 9 de junio de 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 905 /2009

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal por el "Junta de vecinos Río Laja de Tucapel " el 27 de mayo de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley Nº 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1º Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "JUNTA DE VECINOS RIO LAJA DE TUCAPEL " domiciliado en la Unidad vecinal N° 1 Tucapel de la Comuna de Tucapel
- 2º Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3º Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Organización Comunitaria
- Secretaría Municipal
- Dpto. Desarrollo Comunitario
- Of. Partes